

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Evaluación Piloto de Seguimiento (Universidad de Zaragoza, curso 2016-2017)

Introducción

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el R.D. 99/2011, de 28 de enero. El art. 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahorabien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo art. 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En virtud de lo anterior, ACPUA tiene que realizar el próximo año la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el sistema universitario aragonés con arreglo al mencionado R.D. 99/2011. La mayoría de los programas se verificaron por la misma época y cumplen seis años en 2019. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

Por esta razón, desde hace algunos años la Red española de agencias de calidad universitaria REACU ha venido trabajando en la preparación de un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado. Este documento, finalmente consensuado entre todas las agencias y aprobado en sesión de REACU de fecha 3 de marzo de 2016, ha servido de base del diseño de nuestro propio programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del sistema universitario aragonés.

En el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman los organismos europeos ENQA y EQAR a las agencias que operan en el EEES, por lo que se ha procedido a hacer partícipes del borrador del mismo a las universidades. Además, y con la intención de alcanzar las mayores cotas posibles de eficacia y eficiencia en la evaluación, se ha acordado también con las universidades la puesta en marcha de un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Este programa piloto pretende ser por tanto un oportuno banco de pruebas del borrador en curso de protocolo ACPUA para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado. De aquí que las conclusiones que se desprendan de la metaevaluación del mismo son, en cierto modo (desde el punto de vista de la metodología de la evaluación) casi tan

importantes en este momento para ACPUA como los resultados que consigan en este programa piloto de seguimiento.

Este Programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se ha aplicado a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento:

PROGRAMA DE DOCTORADO	Fecha Verificación	Código RUCT
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Escuela de Doctorado)		
Programa de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular	11/12/2013	5600639
Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones	25/09/2013	5600629
Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura	23/07/2013	5600591
Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica	23/07/2013	5600590
Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales	25/09/2013	5600633
Programa de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal	25/09/2013	5600644
Programa de Doctorado en Medicina	25/09/2013	5600644
Programa de Doctorado en Química Física	25/09/2013	5600640
Programa de Doctorado en Energías Renovables y Eficiencia Energética	25/09/2013	4310404
Programa de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación	25/09/2013	5600577
UNIVERSIDAD SAN JORGE (Facultad de Ciencias de la Salud)		
Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud	03/08/2015	5601245

El seguimiento de los programas ha sido efectuado por 5 paneles (uno por rama de conocimiento) formados por expertos procedentes de universidades no aragonesas y extraídos – por razones de eficiencia - de los Comités de Evaluación de Rama de ACPUA que evalúan enseñanzas universitarias.

Estos paneles han estado formados por un presidente, un vocal académico (ambos con experiencia acreditada en investigación) y un vocal estudiante. Ha asistido al panel un secretario (técnico de ACPUA).

Tras el estudio de la documentación proporcionada por las universidades, los paneles han elevado de forma consensuada sus respectivos juicios técnicos a la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET), que es el comité de ACPUA responsable de la emisión de los informes de evaluación sobre titulaciones y enseñanzas.

A la vista de dichas propuestas de informe presentadas por los diferentes paneles de evaluación para el seguimiento del doctorado, y tras las deliberaciones oportunas, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente **informe**:

Planteamiento

A la luz de la información contenida en los Informes de Evaluación de la Calidad de los programas de doctorado presentados a evaluación, la SET ha considerado oportuno realizar un **informe único** para todos los programas de doctorado de forma que se dé respuesta a los objetivos planteados para este programa piloto de seguimiento,

1. **Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora** de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. **Preparar los sistemas de información de las universidades** de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. **Realizar una primera evaluación de una muestra de programas de doctorado** con carácter previo al proceso de renovación de la acreditación, al objeto de que tanto las universidades como la propia agencia puedan introducir mejoras contrastadas en el proceso y en las herramientas de evaluación.
4. **Generar un marco de reflexión** que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

El informe recoge, para cada una de las directrices, el análisis de la documentación presentada, identificando aquella información que sería necesaria para la evaluación de las mismas y que no se aporta en los Informes de Evaluación de la Calidad presentados.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 1

Criterio 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

En los Informes de Evaluación de la Calidad (IEC), en general, no existe información suficiente para ofrecer una valoración sobre los mecanismos que garantizan que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y su número coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa, así como con el número de plazas ofrecidas.

Los programas no han realizado un análisis de la evolución de la matrícula, aspecto importante en los casos en los que se detecta una matrícula por encima o por debajo de la oferta. Se recomienda recoger en el IEC las series históricas de indicadores relativos a la oferta, demanda y matrícula para facilitar el análisis de los mismos en el momento tanto de preparar como de evaluar el IEC.

En concreto, en los IEC de los programas en Economía y Gestión de las Organizaciones, en Historia, Sociedad y Cultura, en Lingüística Hispánica, en Química Física y en Ingeniería de Diseño y Fabricación la matrícula es igual o inferior al 50% de la oferta de plazas. Estos programas deberían estar atentos a la evolución de este indicador, estableciendo acciones de mejora cuando la evolución histórica del indicador así lo requiera.

En el caso de los programas en Medicina y Sanidad Animal y en Medicina se observa en el curso 2016/2017 un 46% y un 23% por encima de la tasa de matriculación recogida en sus respectivas memorias de verificación. En el primer caso, el programa matiza que esto puede deberse a la incorporación excepcional al programa de doctorado de estudiantes de otros programas que se extinguieron y además presenta un análisis de tutores/doctorando del que se desprende que la atención a los estudiantes queda asegurada. En la evolución histórica de este indicador se ve que es una tendencia al alza que ha hecho elevar la matrícula por encima de la oferta por primera vez en el curso 2016/2017. Se deben revisar estos indicadores y su evolución en el tiempo y proceder a la revisión de la Memoria de Verificación de los programas si se va a mantener dicha matrícula. En el caso del programa en Medicina no se hace ningún análisis ni comentario a este dato, aunque desde ACPUA se informa a los evaluadores de que el programa ya ha presentado una modificación para aumentar la oferta de plazas hasta 75.

En aquellos casos en los que el porcentaje de estudiantes que hayan requerido complementos formativos sea alto se debería informar sobre las titulaciones de acceso y los complementos formativos realizados por los doctorandos, para poder valorar el cumplimiento de la normativa (en cuanto a realización de complementos formativos).

Se recomienda aportar información sobre las estancias de investigación de los doctorandos.

Sería recomendable incluir en las tablas de datos, aquellos disponibles en la Memoria de Verificación relativos a los porcentajes de estudiantes extranjeros, estudiantes a tiempo parcial y estudiantes con beca para facilitar el análisis y evaluación de los datos.

Criterio 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La información recogida en el IEC, apartado 2.- Planificación del programa y de las actividades de formación no es suficiente para valorar este criterio. Debe revisarse el contenido de dicho apartado a la luz de las siguientes recomendaciones:

- Debe incluirse información sobre qué actividades transversales han realizado los doctorandos, y actividades específicas a propuesto el título. A la luz de esta información se deben analizar los indicadores de satisfacción de los doctorandos y profesores con las mismas.
- Respecto a los procedimientos de seguimiento y supervisión, se recomienda aportar evidencias de la aplicación de los mecanismos previstos para la supervisión y se recomienda aportar información sobre el cumplimiento de los plazos que marca la legislación vigente de las actividades del doctorando.
- Para facilitar la tarea de evaluación sería recomendable para incluir en el IEC información sobre la composición de la Comisión Académica lo que permitiría valorar su idoneidad y el cumplimiento de la memoria de verificación.

Se recomienda revisar las actividades formativas transversales dado que en todos los programas se concluye que son poco atractivas a los estudiantes.

Se valora positivamente la preparación de la Guía de Buenas Prácticas para la dirección y supervisión de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral, que será única para la Universidad de Zaragoza.

Criterio 1.3: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Se debe recoger en el IEC aquellos cambios que se hayan introducido en el programa y no hayan sido sometidos a modificación, junto con una justificación de los mismos para que puedan ser valorados por las comisiones.

A título de ejemplo:

En el programa en Historia, Sociedad y Cultura: Épocas Medieval y Moderna se aprecian diferencias respecto a la Memoria verificada en las actividades formativas específicas, por ejemplo, la Actividad disponible en la web "Seminario de Historia de la Cultura" en la memoria se encuentra dentro de la actividad "Conferencias Lacarra". Además, se aportan otras actividades de carácter interdisciplinar, pero estos ajustes no alteran el nivel 4 del MECES, aunque debería incluirse en el informe de seguimiento.

En el programa en Lingüística Hispánica no hay cambios que alteren el nivel 4 del MECES. En la información pública se encuentran actividades de carácter interdisciplinar que no

están en la memoria de verificación, pero complementan la formación del doctorado. Deberían incluirse en el informe de seguimiento.

Criterio 1.4: La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

Se debe recoger en el IEC la respuesta que da el título a las recomendaciones de los informes de evaluación externa (verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 2

En general, la página oficial sobre los Programas de Doctorado presenta la información básica y actualizada sobre las características del programa de doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados. Se propone una estructura única para todos los programas que se inserta dentro de la página principal de la Universidad de Zaragoza y que continúa con la estructura propuesta para la presentación de la información de los estudios de Grado y Máster. Se valora el esfuerzo realizado en presentar la información relativa a los programas de forma uniforme, valorándose el criterio de forma general con una B. Ahora bien, la información debe mejorarse y enriquecerse de cara a futuros procesos de evaluación de seguimiento o renovación de la acreditación para asegurar que se mantiene dicha valoración.

La información recogida en dicha página se completa en algunos casos con un enlace a la “Web propia del programa” que enlaza con la web específica del programa, o con la web de un departamento o con documentos pdf de presentación del programa. Se entiende que estos enlaces pretenden conservar información importante recopilada en dichos entornos con anterioridad a la puesta en marcha de la nueva página. Se valora positivamente el hecho de que los programas de doctorado puedan desarrollar páginas con información más detallada sobre los programas, pero deberá prestarse especial atención a la actualización de la información.

De los programas presentados a evaluación tan sólo dos tienen información adicional en la “Web propia del programa”:

- El Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales tiene una página web propia del programa con información sobre su profesorado y sus estudiantes que puede considerarse excepcional y se valora con una A.
- El Programa de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación enlaza con la página del Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación que contiene una hoja de presentación general del programa y remite de nuevo a la página general de la Universidad. No incluye información adicional.

Respecto a la información de la página oficial se hacen las siguientes recomendaciones:

- Se debe completar la información sobre las líneas de investigación. Sería interesante incluir una breve descripción de las líneas de investigación (cfr. la web propia del Programa de Doctorado en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos).
- Se debe incluir información sobre la estructura del profesorado y los perfiles a la imagen de la información que la Universidad presenta para los programas de grado y máster.
- Se debe mejorar la información relativa a los resultados de los programas: tesis leídas en el marco del programa de doctorado, los resultados en cada una de las líneas de investigación, la duración de los estudios y el calendario académico.
- Se recomienda añadir el enlace a la información gráfica de titulaciones tal y como se hace en los estudios de grado y máster, conforme se vaya contando con más información histórica.
- Se recomienda mejorar el acceso a la documentación oficial del programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...), por ser difícil de encontrar en la actual estructura de información de la página web de la Universidad de Zaragoza.
- Se recomienda mejorar la información publicada sobre el SGIC dado que se limita al *Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas (ICED)*.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 3

El alcance del análisis del SGIC diseñado es actualmente limitado. El funcionamiento del mismo se encuentra recogido en el *Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas (ICED)*. Dado que es el primer año de aplicación de dicho procedimiento no puede valorarse la implantación y resultados del mismo, aunque se proponen las siguientes acciones de mejora:

- Se debe incluir un procedimiento que establezca cómo se eligen, nombran y renuevan los miembros de las diferentes comisiones.
- Se deben incluir aquellos procedimientos que son transversales a la Universidad de Zaragoza (incluyendo en los mismos las particularizaciones necesarias para atender a los programas de doctorado o generando unos específicos si es necesario) como el de *Gestión de sugerencias, quejas y alegaciones*, el procedimiento de gestión y evaluación de las acciones de movilidad de los estudiantes o el procedimiento para la extinción de Programas de Doctorado.
- En la página web se incluye el acceso al impreso para la presentación de sugerencias, quejas y alegaciones, pero no se tiene información en ninguno de los programas sobre

la aplicación del procedimiento (nº de quejas, sugerencias o alegaciones presentadas, análisis o acciones acometidas para atenderlas). Se debe establecer en el *Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas (ICED)* la recogida y análisis de dichos datos.

- Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para la recogida de información sobre proyectos de investigación vigentes, publicaciones indexadas y contratos con empresas y/o instituciones, por ser indicadores muy importantes para la evaluación de los programas.
- Se debe trabajar en la mejora de las tasas de respuesta a las encuestas de satisfacción.
- En futuros procesos de evaluación de seguimiento o renovación de la acreditación será objeto de especial atención el grado de implantación de las acciones de mejora definidas por los programas. El *Procedimiento para la elaboración del Informe de la Calidad de los Estudios de Doctorado y de sus diferentes Programas (ICED)* debería incluir un apartado para el seguimiento del grado de implantación de las acciones de mejora propuesta y el análisis de los resultados obtenidos con la implantación de las mismas.

La revisión de los Planes de Innovación y Mejora de los programas revela hasta qué punto la realización de los IEC ha facilitado la reflexión sobre los puntos débiles de los mismos y la identificación de mejoras. En general todos los títulos han presentado planes de mejora con bastantes acciones que se recomiendan sean analizados en conjunto por la Escuela de Doctorado dado que gran parte de las acciones son transversales a los programas.

Dicho esto, llama la atención que en los IEC no se ha plasmado la identificación de las debilidades que han llevado a la identificación de las acciones de mejora. Sería conveniente que el diagnóstico de las debilidades se reflejase en el IEC, apoyado en las evidencias disponibles, de forma que en el próximo IEC se pueda analizar el impacto de las acciones de mejora sobre las debilidades.

Se debe establecer cuál es el procedimiento que va a seguir la Escuela de Doctorado para la atención de aquellas acciones definidas en los PIM que son transversales y por tanto no corresponden a los programas ejecutarlas.

En los próximos IEC debería incorporarse una plantilla que permita el seguimiento de la implantación de dichas acciones y la valoración de los resultados obtenidos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 4

4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

La información proporcionada relacionada con el profesorado no es suficiente para realizar la evaluación de este apartado.

Se debe completar la tabla del apartado 4 del IEC con, por lo menos, la totalidad de los indicadores propuestos en el protocolo de evaluación.

En el texto explicativo que acompaña a la tabla, por lo general falta la descripción de los indicadores de la misma, de tal manera que se pueda evaluar, no ya la calidad del profesorado (que no es objeto de esta evaluación) sino su idoneidad con respecto al programa. Sería interesante encontrar de manera nominal información sobre el profesorado referido a su línea de investigación, grupo de investigación si lo tiene, número de sexenios vivos, nº de publicaciones, proyectos, etc. Para ello, se va a incorporar al protocolo de evaluación una tabla orientativa para facilitar la presentación de dicha información.

Se recuerda la necesidad de mantener un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa que tengan experiencia acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración).

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La información proporcionada relacionada con el profesorado no es suficiente para realizar la evaluación de este apartado.

Para facilitar la presentación de la información necesaria para valorar la suficiencia y dedicación del personal académico se va a incluir en el protocolo de evaluación una tabla orientativa que incluya la información necesaria.

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los programas cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis dentro del actual marco de ordenación docente de la universidad de Zaragoza.

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

La información proporcionada relacionada con el profesorado no es suficiente para realizar la

evaluación de este apartado.

Para permitir la evaluación de este punto se debe incluir información nominal sobre la participación o no de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO 5

Criterio 5.1.- Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

En general, los IEC no presentan información suficiente para valorar la adecuación de los recursos materiales. El análisis de los recursos materiales disponibles es importante y debería justificarse su adecuación a cada línea de investigación y número de doctorandos.

El único dato del que se dispone es el proporcionado por las encuestas de satisfacción. A pesar de que no todos los IEC analizan dichos datos, puede afirmarse con carácter general que los doctorandos muestran una satisfacción moderada con los recursos materiales.

Criterio 5.2.- Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

No hay información sobre los servicios de orientación académica en ninguno de los Informes de Evaluación de la Calidad.

Se recomienda desarrollar servicios de orientación académica, complementarios a los desarrollados por cada tutor o director de tesis, en el proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Los servicios de orientación académica deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, no sólo con el apoyo en los trámites administrativos o en el acceso a becas y otros beneficios, sino que debería de ir más allá y lograr disminuir la tasa de abandono y conducir al estudiante, desde un principio, a encontrar su orientación profesional (motivo principal por lo que los doctorandos abandonan).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

VALORACIÓN DEL CRITERIO 6

Criterio 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

En general no se dispone de datos sobre resultados porque son muy pocos los doctorandos que han finalizado sus estudios y el número de tesis leídas es todavía muy pequeño para permitir un análisis detallado. En años posteriores debe mantenerse la serie histórica para poder analizar la evolución de los indicadores.

Tampoco se presenta en general, información sobre los resultados científicos asociados a las tesis leídas.

Algunos programas, ante la ausencia de tesis leídas correspondientes a los programas actuales han analizado los resultados relativos a las tesis leídas bajo los programas de doctorado anteriores (por ejemplo, Historia, Sociedad y Cultura, Ingeniería de Diseño y Fabricación, Energías Renovables y Eficiencia Energética y Química Física presenta datos del anterior programa).

Destacan los IEC de los programas de Economía y Gestión de las Organizaciones y Sociología de las Políticas Públicas y Sociales (aunque no presentan datos sobre los resultados científicos asociados a las tesis) así como, el informe del Programa en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales que presenta y analiza todos los indicadores aunque en general se refieren a tesis defendidas por doctorandos provenientes del programa anterior.

Se deben analizar los indicadores relativos a la movilidad de los estudiantes y su impacto en los res.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN CRITERIO 7

Criterio 7.1.- La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Se deben mejorar las tasas de respuesta en las encuestas de satisfacción tanto de profesores como de doctorandos.

Se recomienda incluir información sobre el proceso de sugerencias, quejas y alegaciones en este apartado.

No existe información sobre la satisfacción de los egresados o de otros grupos de interés.

En general, la satisfacción de los estudiantes es adecuada en todos los programas siendo el bloque mejor valorado el de dirección y supervisión de tesis. Los valores más bajos de satisfacción se obtienen en los bloques referentes al desarrollo de la tesis y formación específica y transversal.

Criterio 7.2.- Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los IEC deben incluir la reflexión de los programas sobre la adecuación de sus indicadores académicos (tasa de abandono, duración de los estudios, tasa de éxito y tasa de rendimiento).

Criterio 7.3.- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

No se dispone de información histórica suficiente para poder valorar la evolución de los indicadores.

Se recomienda incluir en las tablas de indicadores, en la medida de lo posible, los valores recogidos en la memoria verificada al objeto de facilitar la evaluación de la evolución de los indicadores en relación a las previsiones de la memoria.

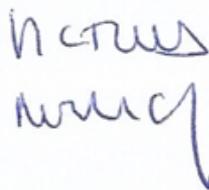
Criterio 7.4.- La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

La ausencia de egresados, el insuficiente tiempo transcurrido desde su doctorado, así como la falta de información sobre su inserción laboral impide de momento valorar este apartado.

Ahora bien, se debe proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados, según lo previsto en el procedimiento para la verificación de los programas de doctorado.

Zaragoza, 29 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE LA AGENCIA
DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



Mª VICTORIA NOGUÉS BARÁ